



Ficha Vía de Admisión Especial

Fechas de Publicación: lunes 15 de noviembre, 2021; 17:00 hrs.

Vía de Admisión	Cambio de Universidad a la misma carrera
Descripción	Vía de admisión para estudiantes que quieran cambiarse de universidad pero a la misma carrera.
Dirigida a	Estudiantes de universidades chilenas y extranjeras que quieran cambiarse a la UC para continuar su carrera actual.
Beneficio académico	En la UC encontrarás acompañamiento desde tu ingreso. Todos y todas las estudiantes de la Universidad - independiente de su vía de ingreso (Admisión Centralizada, Admisión Equidad, Admisión Especial y Complementaria) - podrán acceder a nivelación académica para apoyar su inserción en el mundo universitario. Las y los nuevos estudiantes podrán rendir pruebas diagnósticas y tomar cursos para estandarizar el dominio de contenidos fundamentales para cada carrera. Quienes ingresan por las vías de Admisión Equidad, cuentan además con un programa de apoyo y seguimiento especial, que considera instancias de inserción, tutorías académicas y tutorías par (con estudiantes y profesionales que acompañan la primera etapa de la vida universitaria).
Beneficio económico	Nuestra Universidad está adscrita a todos los beneficios socioeconómicos del Estado. Por lo tanto, si eres un o una estudiante que posee Gratuidad, puedes estudiar en la UC con este beneficio. De la misma manera, todas las becas y créditos que ofrece MINEDUC para el financiamiento de estudios superiores son compatibles con nuestra institución. Además, la UC cuenta con algunos beneficios propios - Premios de Excelencia Académica y Becas de arancel - para apoyar a los y las estudiantes que lo requieran. Recuerda que para postular a cualquier beneficio - estatal o UC - es fundamental completar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) dentro del plazo que establece cada año el Ministerio de Educación.
Requisitos	<ol style="list-style-type: none">1 Tener matrícula vigente y haber realizado un mínimo de dos semestres en la carrera de origen. El último de estos semestres no podrá haber sido cursado con anterioridad a tres años desde la fecha de postulación en el caso de universidades extranjeras y un año para las chilenas.

- 2 Promedio de notas (incluyendo asignaturas aprobadas y reprobadas) igual o superior a cinco (5.0).
- 3 En el caso de Arquitectura, se deberá acreditar tres semestres de estudio al momento de postular y, además, tener un promedio de notas de talleres igual o superior a cinco (5.0) o su equivalente en la escala de notas del país de procedencia.
- 4 En el caso de Ciencia Política, acreditar Puntaje Promedio de las PDT (Comprensión Lectora y Matemática) igual o superior a 650 puntos.
- 5 En el caso de Derecho, acreditar tener un promedio de notas igual o superior a cinco coma cinco décimas (5,5) o su equivalente en la escala de notas del país de procedencia. Además, estar dentro del 10% superior del ranking de su promoción.
- 6 En el caso de Kinesiología, Nutrición y Dietética y Odontología, presentar promedio de notas de la Enseñanza Media igual o superior a cinco coma cinco décimas (5,5) o su equivalente en la escala de notas del país de procedencia.
- 7 En el caso de Medicina y Psicología, contar con un promedio de notas universitarias igual o superior a cinco coma cinco décimas (5,5) o su equivalente en la escala de notas del país de procedencia. También, tener un promedio de notas de la enseñanza media igual o superior a cinco coma cinco décimas (5,5) o su equivalente en la escala de notas del país de procedencia.
- 8 En el caso de Pedagogía en Educación Básica y Pedagogía en Educación Parvularia, para el o la postulante con ingreso PSU 2016, haber obtenido 600 puntos ponderados en la Prueba de Selección Universitaria.
- 9 En el caso de carreras de pedagogías, cumplir con los requisitos de preadmisibilidad dispuestos en la Ley N° 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente.

Documentos

- 1 Certificado de estudiante regular, indicando la totalidad de períodos cursados en el programa.
- 2 Certificado de Notas (asignaturas aprobadas y reprobadas) en escala numérica. Si no existe reprobación, deberá constar con una observación por escrito en el mismo documento.
- 3 Certificado de Ranking de su promoción.
- 4 Programas de estudios de cada asignatura (fotocopia simple).
- 5 Acreditar, a través de un certificado, carecer de impedimento reglamentario y académico para continuar los estudios en su universidad de origen. Quedan inhabilitados de postular quienes presenten algún tipo de sumario pendiente.
- 6 Hay carreras que solicitan documentos adicionales para el proceso de postulación. Descarga la ficha de esta vía para ver el detalle.

Importante

- Algunas carreras solicitan el cumplimiento de requisitos adicionales, además de los exigidos por su caso de

postulación respectivo. Ver Requisitos adicionales por carreras.

- Algunas carreras solicitan el cumplimiento de requisitos adicionales, además de los exigidos por su caso de postulación respectivo. Ver Requisitos adicionales por carreras.
- Medicina sólo ofrece vacantes para primer año.

Contacto

admission@uc.cl